

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Quince (15) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520200015300.
Demandante: BLANCA ASTRID CUBILLOS ESQUIVEL.
Demandado: EDIXON ROZO ROMERO.

Notificación Por Conducta Concluyente

Al respecto norma el Artículo 301. Del Código General del Proceso.

Artículo 301 del C.G. del P. "Notificación Por Conducta Concluyente. La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. **Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal...**", (Negrilla y Subrayado fuera de texto original).

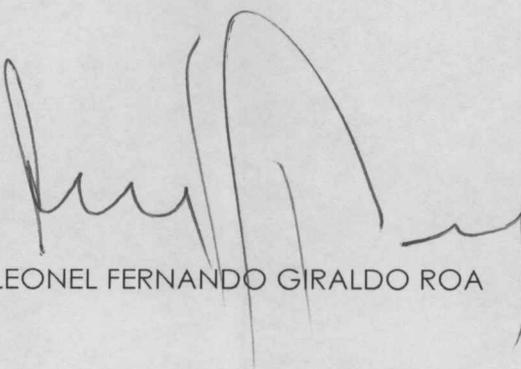
De conformidad a la norma en cita, como quiera que el demandado EDIXON ROZO ROMERO, presenta escrito ante el despacho el día 30 de agosto de los corrientes, manifestando que, se enteró del proceso en virtud del descuento que se le está haciendo en la nómina de la policía nacional y que no tiene vínculo alguno con la ejecutante.

Es decir, si bien es cierto, el demandado ROZO ROMERO, conoce de la existencia del proceso, también lo es que, no conoce del auto que admitió la demanda y libro mandamiento de pago, fechado del 10 de marzo de 2020, por lo que a la luz del artículo 301 del C.GP., no debe tenerse notificado por conducta concluyente.

Ahora bien, para los fines legales y procesales pertinentes, se le hace saber al ejecutado que los canales electrónicos del despacho son, correo electrónico j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co, y el abonado telefónico 2622336, a efectos de que se le notifique en debida forma, en aras de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 040 fijado en la secretaría del juzgado hoy 19-10-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ